

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 - 2014/MVES

Villa El Salvador, 06 de Febrero de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 018-2014-OPC-MVES de la Oficina de Participación Ciudadana, el Memorando N° 198-2014-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 86-2014-OAJ-MVES de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N°187-MVES del 25.03.2009, publicada el 17.04.2009 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Reglamento de la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, el artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades distritales y está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar la función en el Teniente Alcalde, los regidores distritales, los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley;

Que, mediante Informe N°018-2014-OPC-MVES el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana manifiesta la necesidad de la elaboración y aprobación del Decreto de Alcaldía para convocar la elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCLD para el período 2014-2016, adjuntando, entre otros, la propuesta del cronograma de actividades;

Que, con Informe N° 086-2014-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, opina la procedencia de la emisión del Decreto de Alcaldía respecto a la Convocatoria de elecciones de representantes de la Sociedad Civil para el período 2014-2016;

Estando a lo solicitado, y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 1° y 6° del artículo 20° así como el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONVOCAR a elecciones para elegir a los Representantes de la Sociedad Civil de Villa El Salvador ante el Consejo de Coordinación Local Distrital para el período 2014 – 2016..

ARTÍCULO 2° DESIGNAR a los miembros del Comité Electoral quienes se encargaran a llevar a cabo el proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD para el período 2014 - 2016, compuesto de la siguiente forma:



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Sr. ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS

Gerente de la Oficina de Participación Ciudadana

Sr. LUZ ZANABRIA LIMACO

Gerente de Desarrollo Social; y

Tres (3) representantes de la Sociedad Civil (elegidos conforme al artículo 12° de la Ordenanza N° 187-MVES)

ARTÍCULO 3° APROBAR el cronograma de elecciones para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD según Anexo 01.



ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana de esta Municipalidad, la realización de las acciones necesarias a fin difundir la presente; así como al Comité Electoral el cumplimiento de las elecciones. Asimismo, deberá coordinarse con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a efectos de que brinde la asistencia técnica en la organización y ejecución de todo el proceso electoral; con el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), para que fiscalice el desarrollo de dicho proceso; así como a otras instituciones especializadas, a fin de que participen como observadores.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Cecilia Casascauti
ROSARIO CECILIA CASASCAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Guido Inigo Peralta
ALCALDE

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL (2014-2016) ANTE EL CCLD

N°	ACTIVIDADES	FEBRERO				MARZO				ABRIL				
		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Convocatoria mediante Decreto de Alcaldía a la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD		14											
2	Apertura de Libro de Organizaciones e Instituciones de la Sociedad Civil		17											
3	Inscripción de Delegados-electores de las Organizaciones Sociales de V.E.S.				17 febrero al 4 de marzo									
4	Pre-Publicación de Delegados-electores				5									
5	Presentación de tachas, impugnaciones y subsanación.				7 al 14 de marzo									
6	Publicación Final de Delegados-electores inscritos				15									
7	Elección e instalación del Comité Electoral					20								
8	Capacitación al Comité Electoral realizada por la ONPE					22								
9	Inscripción de listas de Candidatos						24 al 28 de marzo							
10	Presentación de tachas, impugnaciones y subsanación de las Listas							29 al 5 de abril						
11	Publicación definitiva de listas de candidatos								6					
12	Capacitación con los delegados electores inscritos realizada por la ONPE y presentación de las listas de candidatos									9				
13	Elección de representantes de la sociedad civil ante el CCL													13
14	Resolución de Alcaldía que proclama a los electos representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD													16
15	Juramentación de los electos representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD													22

